

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA VALORACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría en centros del Servicio Aragonés de Salud, y una vez examinadas las impugnaciones presentadas por los aspirantes contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas, este Tribunal,

RESUELVE

Primero. - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 1 de febrero de 2024, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 31 de enero de 2024, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 76 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 79 procediendo a sustituirla por la 102
- Se anula la pregunta nº 85 procediendo a sustituirla por la 104
- Se anula la pregunta 90 procediendo a sustituirla por la 105
- Se anula la pregunta 103

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 80,33 puntos.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. - Aprobar la valoración provisional obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, según relación adjunta a esta resolución.

Quinto. - Otorgar a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dichos listados en la página web <https://www.aragon.es/-/facultativos-especialistas-de-area-de-pediatria.-procesos-selectivos-de-estabilizacion.-ley-20/2021.-servicio-aragones-de-salud> para que puedan subsanar, directamente en el Portal de Recursos Humanos del SALUD, las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre la valoración provisional obtenida.

Las reclamaciones deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal de la categoría, debiendo acompañar la documentación necesaria para fundamentar y justificar la reclamación. (Hay un modelo de reclamación de méritos del baremo provisional de Portal de Recursos Humanos del SALUD en la URL <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>).

La estimación o no de las reclamaciones se pondrá de manifiesto en el momento de publicación de las calificaciones definitivas, sin necesidad de notificación individual a los interesados.

Sexto. - La relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

Zaragoza, 26 de marzo de 2024.

Vº Bº

El Presidente

La Secretaria

Fdo.: María Mercedes Ruiz de Temiño Bravo.

Fdo.: Mª Teresa Pérez Beltrán.